

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	470010
Número de orden de compra a modificar:	123200

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Diana Paola Muñoz Hortua
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-28 11:56:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-30	2025-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117475	CDP VEHICULOS	CDP-20623	CDP	20623
114427	VF Combustible24-25	VF-057931	VF	057931

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-108. Mantenimiento	1.0	Unidad	28993136.73	CDP-20623	28993136.73

Total Orden de Compra Actual:

28,993,136.73

Artículos editados y/o agregados

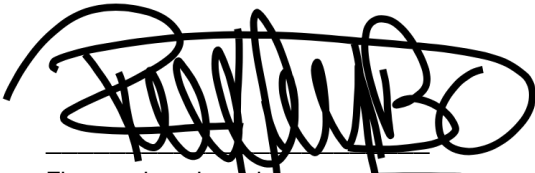
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

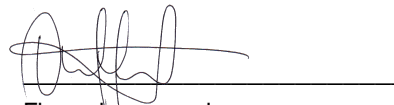
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	28,993,136.73
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	28,993,136.73

Detalle o justificación de la aclaración

se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración finalizar el nuevo proceso de selección y la consecución del presupuesto a través de vigencias futuras y de esta manera asegurar la no interrupción del servicio del parque automotor



Firma ordenador del gasto
Nombre: ROSA MARIA BOHORQUEZ ORTEGON
Documento: CC.53.053.912



Firma de proveedor
Nombre: OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ
Documento: 79.204.832

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2025

Señores
MOTO MUNDIAL
Omar Henry Cortes Velasquez
Ciudad

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar a su consideración la solicitud de prórroga de la Orden de Compra No. **123200 de 2023**, emitida el 22 de diciembre de 2023, cuyo objeto es el “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD”, la cual tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución, de la citada Orden de Compra, está próximo a vencerse, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones institucionales a cargo de esta Entidad, dentro de las cuales se incluye el transporte de funcionarios a nivel nacional y las actividades asociadas a la seguridad y operatividad de los vehículos oficiales.

Durante este periodo, la administración adelantará las actividades de carácter presupuestal y aquellas relacionadas con la etapa precontractual del nuevo proceso de selección, lo cual permitirá evitar la interrupción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y asegurar la adecuada prestación del servicio del parque automotor.

En este sentido, se solicita de manera formal **la prórroga de la Orden de Compra No. 123200 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin adición de recursos**, toda vez que el consumo proyectado podrá ser cubierto con los recursos disponibles en la bolsa de consumo vigente.

Agradecemos su amable atención y **quedamos atentos a su respuesta a más tardar el 28 de noviembre de 2025**, con el propósito de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente y asegurar la prestación ininterrumpida del servicio.

Cordial Saludo,



Juan Carlos Polanco Zambrano
Coordinador GGA

Bogotá D.C. 28 de Noviembre de 2025

Señores:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Atn: Juan Carlos Polanco Zambrano

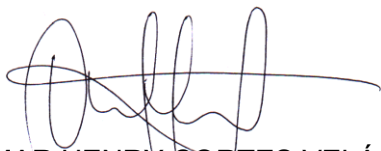
Supervisor OC 123200-2023.

Ciudad.

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga a la OC 123200-2023

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar la orden de compra 123200 hasta el veintidós (31) de diciembre de 2025. Esto teniendo en cuenta el saldo pendiente por ejecutar y la necesidad del servicio presentada por la unidad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Henry Cortes Velásquez'.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

Bogotá D.C. 10 de Noviembre de 2025

Señores:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Atn: Juan Carlos Polanco Zambrano

Supervisor OC 123200-2023.

Ciudad.

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga a la OC 123200-2023

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar la orden de compra 123200 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025. Esto teniendo en cuenta el saldo pendiente por ejecutar y la necesidad del servicio presentada por la unidad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Henry Cortes Velásquez'.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

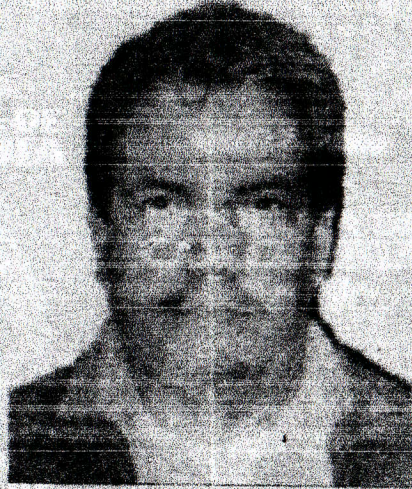
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.204.832**
CORTES VELASQUEZ

APELLIDOS
OMAR HENRY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1966**

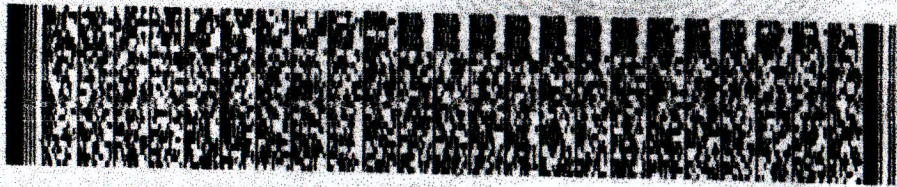
QUETAME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-OCT-1984 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00015861-M-0079204832-20080620

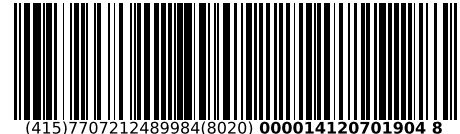
0000569981A 1

1110020522

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141207019048



(415)7707212489984(8020) 0000141207019048 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 0 4 8 3 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 2 0 4 8 3 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

31. Primer apellido

CORTES

32. Segundo apellido

VELASQUEZ

33. Primer nombre

OMAR

34. Otros nombres

HENRY

35. Razón social

36. Nombre comercial

SOLUCIONES INTEGRALES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 24 100 80 86 92

42. Correo electrónico

henrycortes@motomundial.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 5 4 5 4 5 6 0

45. Teléfono 2

3 1 7 6 4 8 5 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 2 0 0 7 0 8

4 5 2 0

2 0 1 7 0 5 0 8

4 5 4 1 4 5 4 2

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	9	1	0	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2										

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

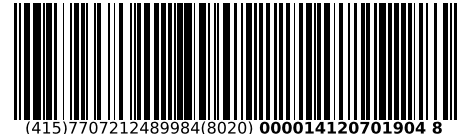
984. Nombre CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207019048



(415)7707212489984(8020) 000014120701904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 0 4 8 3 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	1 9 9 3 0 2 1 5	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 2 1 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 3 4 0 7 0	_____		
78. Departamento	1 1	_____		
79. Ciudad/Municipio	4	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

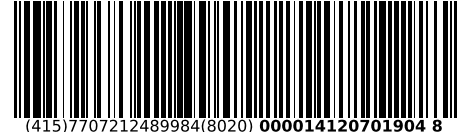
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207019048



(415)7707212489984(8020) 000014120701904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

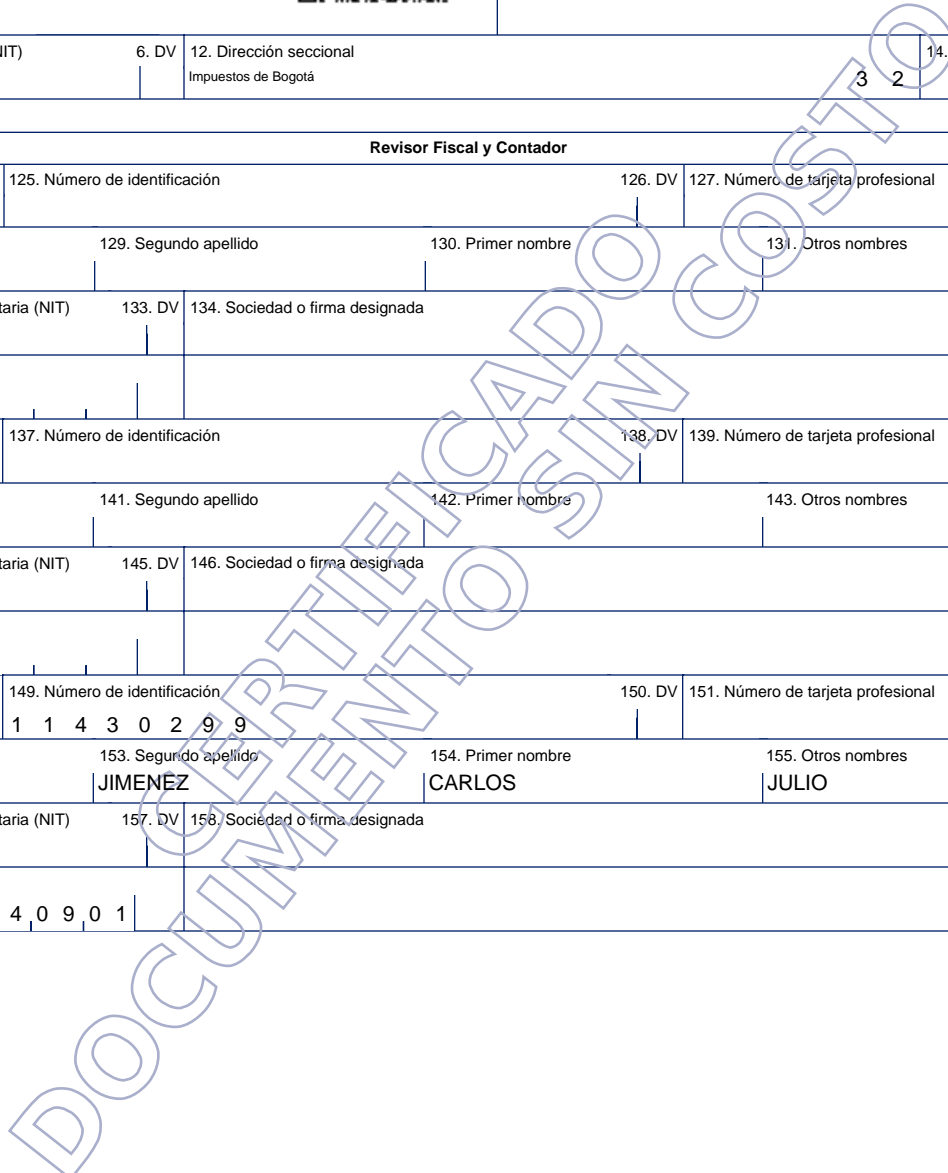
3

2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 0 2 9 9		3 8 1 1 0 T
	152. Primer apellido CARDENAS	153. Segundo apellido JIMENEZ	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres JULIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 4 0 9 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207019048



(415)7707212489984(8020) 000014120701904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 0 4 8 3 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

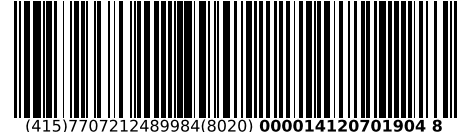
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento MOTO MUNDIAL HENRY CORTES		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AC 24 100 80 86		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 3 4 0 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 2, 1 5	
168. Teléfono 6 0 1 4 1 5 2 4 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento SOLUCIONES INTEGRALES HC		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AC 24 100 86 P 1 BG 1		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 9 5 0 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 0 6, 0 7	
168. Teléfono 6 0 1 5 4 8 1 0 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	4 5 4 2
162. Nombre del establecimiento: GABY'S MOTOS		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CL 24 100 92		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 1 6 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0, 1 2, 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207019048



(415)7707212489984(8020) 000014120701904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 0 4 8 3 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MOTO MUNDIAL HENRY CORTES		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
165. Dirección CL 24 A BIS 100 79		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 4 7 7 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 7 1 9	
168. Teléfono 6 0 1 4 1 5 2 4 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79204832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 04:54 PM



Código Verificación: **T36GR4B9PX**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que mediante certificación de fecha 10 de Noviembre de 2025, suscrita por el señor HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 representante, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL NIT. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cortes Velásquez Omar Henry', written over a horizontal line.

CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

C.C. 79.204.832

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA 123200 DE 2023

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra
NUMERO	123200
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD
CONTRATISTA	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
SUPERVISOR	JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$20.548.649)
PLAZO INICIAL	02 de febrero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/02/2025
CDP	20623 del 03/10/2023 1724 del 03/01/2024 5025 del 08/01/2025
RP	272623 del 26/12/2023 2524 del 03/01/2024 10425 del 08/01/2025 23125 del 31/01/2025 147125 del 03/10/2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VENTIUN CENTAVOS (\$11.231.286,21)
PRORROGAS	Hasta el 02 de octubre de 2025 Hasta el 30 de noviembre de 2025
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VENTIUN CENTAVOS \$11.231.286,21
PLAZO FINAL	30 de noviembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación No. 1. Suscrita el 15 de abril de 2024 por la cual se liberaron los recursos vigencia 2023 equivalentes a un millón quinientos ochenta y unos mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte (\$1.581.633) del registro presupuestal No. 272623, el valor final de la orden de compra se establece por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$18.967.016). • Modificación No. 2. Suscrita el 29 de enero de 2025 correspondiente a la Liberación de recursos vigencia 2024 por la suma de dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos con dos centavos (\$2.541.481,02) del registro

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

	presupuestal 2524 de 2024. Se adiciona para la vigencia 2025 el valor de \$11.231.286,21 quedando como valor total: \$27.656.821,19, se prorroga hasta el 02 de octubre de 2025 <ul style="list-style-type: none"> • Modificación No. 3. Suscrita el 01 de octubre de 2025 se adiciona por el valor de \$2.336.315,54 quedando como valor total: \$28.993.136,73, y se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2025.
--	--

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	31/12/2025
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>El 22 de diciembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ suscribieron la orden de compra No.123200, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. El plazo de ejecución de la orden de compra se estableció a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 02 de febrero de 2025.</p> <p>El valor de la orden de compra No. 123200 fue de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$20.548.649) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la vigencia 2023, hasta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.581.633) Para la vigencia 2024, hasta la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS (\$17.508.015) Para la vigencia 2025, hasta la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (\$1.459.001) <p>Para la emisión de la Orden de Compra No. 123200 el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó la proyección de la cantidad de mantenimiento preventivo y correctivo requerida mensualmente a partir de la información histórica. El desarrollo del contrato se basa en el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad.</p> <p>El 15 de junio de 2024, se suscribió modificación No. 1 de la presente Orden de Compra con el fin de reducir la suma de \$1.581.633, que corresponden a los recursos no ejecutados para la vigencia 2023 de la Orden de Compra No. 123200 de 2023. En ese sentido, el supervisor certificó que el valor antes mencionado no se ejecutó y se recomienda al Ordenador del Gasto, la liberación de los mismos en atención a que durante los 5 días de ejecución de la vigencia 2023, no se tuvieron requerimientos para adelantar mantenimientos preventivos o correctivos a los vehículos objeto de la presente orden de compra. Por lo anterior, el valor final de la orden de compra se establece por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$18.967.016).</p>

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

El 29 de enero de 2025 se suscribe modificación No. 2. Mediante la presente modificación se libera el saldo de la vigencia 2024 por valor de: 2.541.481,02; Adicional, se prorroga el plazo hasta el 02 de octubre de 2025 y se adiciona para la vigencia 2025 el valor de 11.231.286,21; Quedando como valor total: \$27.656.821,19.

El día 01 de octubre de 2025, se suscribió la modificación No. 3 de la presente orden de compra con el fin de adicionar el valor de \$1.336.315,54, quedando el valor total de la orden de compra por \$28.993.136,73 y se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025.

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MJD, es fundamental para no generar paralización de los servicios prestados a través de los vehículos que conforman el parque automotor del MJD, y los cuales son utilizados por los funcionarios de la entidad para garantizar el esquema de seguridad de algunos servidores del Ministerio.

Ahora bien, con respecto a lo que va corrido de las vigencias 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta que el desarrollo de la presente Orden de Compra comprende los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de las motocicletas marca YAMAHA de placas CXO61E y WME59D, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados han obedecido a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual, se evidencia que durante la ejecución se ha venido garantizando el correcto funcionamiento.

No obstante lo anterior, dado que el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra vence el próximo 30 de noviembre de 2025, se hace necesario garantizar los servicios de mantenimiento de las motocicletas MARCA YAMAHA de placas CXO61E y WME59D, hasta el 31 de diciembre de 2025, debido a que la marca Yamaha no se encuentra incluida dentro del acuerdo marco para el nuevo proceso de contratación, tiempo en el cual el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantará trámites pertinentes para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para la motocicletas descritas.

Las circunstancias anteriores, conllevan a que se requiera la prórroga de la Orden de Compra No. 123200 de 2023, para asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, en el entendido de que a través de estas motocicletas se refuerza el esquema de seguridad durante el transporte de funcionarios a nivel nacional, y así mismo, se efectúan actividades relacionadas con las condiciones de seguridad de estos. La orden de compra 123200 de 2023, finaliza el 30 de noviembre de 2025 y la ejecución durante el 2024 y 2025 fue la siguiente:

No. Compromiso	Fecha pago	No. Orden de pago	Valor pagado	Valor Ejecutado	No. Factura	Mes de Ejecución	Vigencia
2524	2024-06-07	176894424	\$ 2.200.593,24	\$ 2.200.593,24	MTTO15708	ABRIL	2024
	2024-07-25	242001724	\$ 6.183.152,45	\$ 6.183.152,45	MTTO16479- MTTO16480	JUNIO	2024
	2024-11-06	411028424	\$ 1.008.163,38	\$ 1.008.163,38	MTTO17707	SEPTIEMBRE	2024
	2024-11-29	458353624	\$ 1.675.179,67	\$ 1.675.179,67	MTTO17848- MTTO17994	OCTUBRE	2024
	2024-12-27	522463924	\$ 3.899.445,24	\$ 3.899.445,24	MTTO18299	DICIEMBRE	2024
10425	2025-04-15	111054825	\$ 265.208,36	\$ 265.208,36	MTTO19211	FEBRERO	2025
23125	2025-07-15	242556325	\$ 4.591.752,76	\$ 4.591.752,76	MTTO19752- MTTO19753- MTTO19754- MTTO19755- MTTO761	MAYO	2025
284125	27/08/2025	312751025	\$ 6.854.333,62	\$ 6.854.333,62	MTTO 20013- MTTO 20014	JULIO	2025

Ahora bien, se deja constancia que se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración finalizar el nuevo proceso de selección y la consecución del presupuesto a través de vigencias futuras y de esta manera asegurar la no interrupción del servicio del parque automotor, se realiza el siguiente análisis

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

presupuestal en el entendido que no se requiere adicionar recursos para cubrir la demanda de mantenimientos hasta la fecha proyectada como prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato OC	\$ 20.548.649,00
Fecha de adjudicación	21/12/2023
Fecha de vencimiento	30/11/2025
Valor total de las adiciones	\$ 12.567.601,75
Valor total de las reducciones	\$ 4.123.114,02
Valor Total del contrato	\$ 28.993.136,73
Valor Total Pagado	\$ 26.677.828,72
Valor TVEC	\$ 28.993.136,73
Saldo por Ejecutar	\$ 2.315.308,01

Como se evidencia de la tabla anterior, aun se cuenta con un saldo por ejecutar de \$ 2.315.308,01 y al realizar la proyección de recursos a ser utilizados durante el mes de noviembre, la supervisión reviso el total de intervenciones ejecutadas y proyectadas para el mes de noviembre que ascienden a la suma de \$ 238.561,01 con base en el consumo de toda la ejecución de la Orden de Compra, sin embargo dadas las condiciones de terminación de la orden de compra y del cierre del plan anual de mantenimientos proyectados para el parque automotor activo de la entidad la verificación del valor exacto de ejecución del mes de noviembre se realiza al termino del mismo.

VALOR Proyectado Ejecución		
MES	VALOR PROYECTADO	TOTAL
NOVIEMBRE	\$ 238.561,01	\$ 238.561,01

Siendo necesario manifestar que se proyectó sobre un promedio simple (sin incluir los meses en los cuales no hubo demanda del servicio) toda vez que, como se muestra en la tabla No. 1 los valores pagados no están estandarizados y no es posible tomar como muestra los valores mínimos y máximos pues estas cifras no reflejarían el comportamiento de índole económico y financiero de la presente orden de compra.

En ese sentido, para la prórroga se estima ejecutar un valor de \$ 2.076.747,00 discriminados de la siguiente manera:

MES	VALOR PROYECTADO	TIEMPO PRORROGA (MESES)	TOTAL
1 (DICIEMBRE)	\$ 2.076.747,00	1	\$ 2.076.747,00
VALOR A EJECUTAR EN 1 MES ----->			\$ 2.076.747,00

El valor de la oferta se considera razonable y suficiente, ya que es cercano al promedio de los valores pagados históricamente, incluso tras descartar los dos valores más atípicos (más altos). Si bien se reconoce que el comportamiento de los costos muestra una asimetría, la evaluación técnica confirma que los recursos son adecuados. Conforme al comportamiento de la ejecución de la orden de compra se logra establecer dicho valor toda vez que los mantenimientos previamente realizados a estas dos (2) motocicletas de marca Yamaha han sido adecuados con el fin de mantener sus condiciones técnico-mecánicas de acuerdo al plan anual de mantenimiento programado junto con las disposiciones y uso de estos automotores en el esquema principal de seguridad en la entidad, debido a la importancia que tienen en el buen desarrollo de los desplazamientos diarios del ministro en su agenda ministerial, es de vital importancia que por ningún motivo estas motocicletas pierdan vinculación con talleres autorizados de servicio para su mantenimiento.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Así las cosas, contemplando el valor proyectado a ejecutar en noviembre de \$238.561,01 sumado a los \$2.076.747.00 de proyección a ejecutar durante el mes de diciembre, de la prórroga aquí solicitada, se calcula que los servicios de mantenimiento estarían cubiertos bajo el saldo con el que se cuenta actualmente disponible dentro de la Orden de Compra, conforme al comportamiento de la ejecución de la orden de compra se logra establecer dicho .

Así mismo, mediante correo electrónico el contratista OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ emitió oficio mediante el cual acepta prórroga de la Orden de Compra No. 123200 del 2023.

Finalmente, a continuación, se muestra para cada una de las vigencias, con la modificación aquí solicitada:

VIGENCIA	VALOR INICIAL DEL RP	REDUCCIONES	ADICIONES	VALOR ACTUALIZADO RP
2023	\$ 1.581.633,00	\$ 1.581.633,00		\$ 0,00
2024	\$ 17.508.015,00	\$ 2.541.481,02		\$ 14.966.533,98
2025	\$ 1.459.001,00		\$ 12.567.601,75	\$ 14.026.602,75
TOTALES----->		\$ 4.123.114,02	\$ 12.567.601,75	\$ 28.993.136,73

Por lo tanto, el valor actualizado para la orden de compra continua por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$28.993.136,73) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y en virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa se hace necesaria la suscripción de documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

A modo de conclusión tenemos que:

- A la fecha se encuentra en ejecución la Orden de Compra No.123200 de 2023
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado
- No existe afectación alguna al objeto del contrato
- Las partes están de acuerdo con la modificación de la orden de compra.
- No se vulneran los principios de la actividad contractual
- Existen recursos presupuestales.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía constituida, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en los términos de la Orden de Compra 123200 de 2023, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del modificatorio.

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Prorroga OC 123200 2. Aceptación Contratista Prorroga 3. Documentos representación legal contratista 4. Certificación pago seguridad social 5. CDP 6. RP 7. Relación de pagos
---------------	--

FIRMA LA SOLICITUD


JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano




La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 03:57:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79204832** y Nombre: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127887750** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

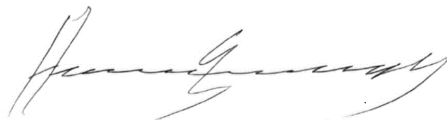
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 15:58:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79204832
Código de Verificación	79204832251128155822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**MEMORANDO**

MJD-MEM25-0006239-GGA-40300

Bogotá, D.C., Colombia, 19 de noviembre de 2025

PARA: Doctora NATALY SOCHA PEDRAZA, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

ASUNTO: RADICACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN (PRORROGA) OC 123200

De manera atenta me permito solicitar se adelante el trámite de revisión y demás actividades respectivas para llevar a cabo el proceso DE MODIFICACIÓN (PRÓRROGA) de la Orden de Compra No. 123200 que tiene como objeto *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD"*.

Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

1. Formato solicitud modificaciones contractuales OC 123200
2. Solicitud prórroga oc 123200
3. Aceptación prórroga oc 123200
4. Documentos contratita

Atentamente,

JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró:
Juan Camilo Vanegas
Contratista
GGA

Revisó:
Juan Carlos Polanco
Coordinador
GGA

Aprobó:
Juan Carlos Polanco Z
Coordinador
GGA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:56:26 PM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79204832**

Apellidos y Nombres: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.